Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023.

Por Orden de 26 de enero de 2023 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Carreteras propone tramitar una nueva línea de subvención, que se recoge en el proyecto 51770 ”AL AYTO CARTAGENA OBRAS MEJORA SEG. VIAL TRAVESIAS MUNICIPIO”, destinada a financiar las obras que le corresponde realizar al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, conforme al Convenio de Colaboración que tiene previsto suscribir con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5.2 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

DISPONGO

ÚNICO.- Aprobar la inclusión, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, de la línea de subvención 51770 ”AL AYTO CARTAGENA OBRAS MEJORA SEG. VIAL TRAVESIAS MUNICIPIO”, cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Manuel Pancorbo de la Torre
(Documento firmado electrónicamente al margen)

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 04/12/2023 18:59:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. de Cartagena para mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.		
Servicio		14.03 Dirección General de Carreteras
Programa Presupuestario		513E Seguridad Vial
Proyecto		51770 ”AL AYTO CARTAGENA OBRAS MEJORA SEG. VIAL TRAVESIAS MUNICIPIO”
Objetivo presupuestario		03: Mejora de las condiciones de circulación en travesías
Objetivo y efectos		Mejora de la seguridad vial en el término municipal con la ejecución de las obras: “Mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio”.
Áreas de competencia		Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención al Ayuntamiento de Cartagena
Plazo de consecución		El plazo de ejecución de las obras subvencionadas será hasta el 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 3.888.515,44 €, Partida presupuestaria: 14.03.00.513E.767.61
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención formalizada mediante Decreto de concesión directa
Asignación Indicadores	Número	01, 02, 03, 04
	Descripción	01Construcción de aceras, 02 Travesías iluminadas, 03 Travesías pavimentadas,04 Actuaciones de señalización
	Unidad de medida	01 Metros, 02 Metros, 03 Metros, 04 Unidades
	Previsión indicador (Uds.)	01 10.000 metros; 02 5.000 metros; 03 20.000 metros; 04 300 unidades
Seguimiento y evaluación		Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 04/12/2023 18:59:27
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]
[redacted]